



**AUTORIZA TRATO DIRECTO  
SERVICIO DE ASEO INTEGRAL  
COMUNA DE DALCAHUE 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°1.250**

**DALCAHUE, 29 de abril de 2024.-**

**VISTOS:** La necesidad de contar con el Servicio de Aseo Integral para la comuna de Dalcahue; el certificado N°71 de fecha 30/04/2024 emitido por la Srta. Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, donde se certifica que el Concejo Municipal de Dalcahue en su sesión extraordinaria N°44, aprobó por mayoría absoluta de los concejales la debida calificación de las circunstancias que facultan al alcalde de Dalcahue para contratar directamente el servicio de Aseo Integral, el informe emitido por el Encargado de la oficina del medio ambiente para respaldar el trato directo, El Decreto 250 que aprueba la ley 19.886 de compras públicas en la causal establecida en el artículo 10°, numeral 7° letra f) que dice: se procederá al trato o contratación directa cuando "Por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no exista otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"; es por esto que se recurre al Sr. Carlos Alvarado González ya que se encuentra trabajando una cantidad de años en los servicios de aseo para la comuna de Dalcahue esto acreditando experiencia, cuenta con Vehículos que aseguran un servicio acorde a las exigencias de la Autoridad Sanitaria, por ejemplo, camión compactador, además cuenta con un programa de control de riesgo y manteniendo un vínculo laboral con los trabajadores de la comuna, esto generándonos una confianza, el Decreto Alcaldicio N°1218 de fecha 25/04/2024 que **declara inadmisibles** Licitación privada N°4481-18-H224 denominada "Servicios de Aseo Integral Comuna de Dalcahue 2024, El Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 05 de abril del 2024 que **declara inadmisibles** la Licitación pública N°4481-10-LQ24 denominada "Servicios de Aseo Integral Comuna de Dalcahue 202"; el Decreto alcaldicio N°2.685 de fecha 21/12/2023 donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11/12/2023. El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO**

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ, C.I.** [REDACTED] por el valor de \$233.333-328 (doscientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos veinte ocho pesos) IVA incluido, para llevar a cabo el servicio de Aseo Integral para la comuna de Dalcahue por los meses de Mayo a Diciembre año 2024, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
OFICINA MEDIO AMBIENTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~  
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~  
~~DALCAHUE~~



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILA~~  
~~ALCALDE DE LA COMUNA~~  
~~DALCAHUE~~

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Oficina Medio Ambiente
- Archivo

RCCC/CIVG/MJDR/LAIA/msas-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
OFICINA AMBIENTAL MUNICIPAL**

**INFORME DE JUSTIFICACION PARA PROCEDER A LA CONTRATACION  
DIRECTA DEL SERVICIO "MANEJO Y EXTRACCION RESIDUOS  
URBANOS Y RURALES COMUNA DE DALCAHUE, MAYO-DICIEMBRE  
2024"**

**Dalcahue; 25 abril 2024**

El objetivo de este informe es fundamentar la contratación directa de la actual empresa contratista prestadora de servicios y que consiste en las labores de recolección de residuos Urbanos y Rurales Comuna de Dalcahue, más el retiro de puntos limpios destinados a la clasificación de residuos, plan que pretende disminuir los residuos que van a destino final vertedero, con el fin de prolongar la vida útil de este recinto y así dar un oportuno y ágil servicio a la comuna, mediante un adecuado tratamiento de los residuos domiciliarios, evitando con esto, generar situaciones que generen riesgos a la salud de los habitantes provocados por un deficiente tratamiento de sus residuos.

Por otro lado, se ha sugerido a la autoridad que una tercera prórroga contractual, generaría a los 21 trabajadores de la empresa, un potencial desmedro en sus condiciones laborales, ya que perderían continuidad en su permanencia, ya que son finiquitados cada vez que se termina un contrato. Las sucesivas prórrogas implican fraccionamiento temporal, y el contratista se vería compelido a sostener contratos indefinidos. Por lo mismo, una contratación por el período que resta del año presupuestario les otorgaría a esos mismos trabajadores un plazo fijo al que atenerse y estabilidad laboral hasta esa fecha.

Hay que agregar para sus conocimientos que previo a la propuesta de contratación directa que se hará por parte de la autoridad al honorable concejo municipal, que se procedió a la realización de la Licitación Privada respectiva, en donde se cursaron invitaciones a 3 oferentes, procedimiento al que solo se presentó un oferente, pero sin cumplir con los requisitos y condiciones que se exigían en las respectivas bases para ser adjudicado. De manera que, y existiendo fundamento legal para que la autoridad pueda proceder a la contratación directa de proveedor de servicio, paso a detallar los fundamentos materiales de la necesidad de contar con un contrato de servicio de aseo.

Realizada la tercera licitación, queda de manifiesto en el acta de apertura que el nuevo oferente no da cum

plimientos mínimos para ser adjudicado

1.- En la actualidad, contamos con un plan de manejo de residuos comunales basado en un plan de acción, ya que situaciones de quiebre nos llevaría a un gran descontento en la comunidad puesto que muchos de ellos son parte de este nuevo proceso. Además, se está contribuyendo a los trabajos en los barrios y aportando en la mantención de los puntos limpios que son retirados con una frecuencia pactada en la comunidad.

2.- En cuanto al grado de avance de esta iniciativa instalada en la comuna mediante acciones que son tan sensibles como es el tema ambiental podemos decir que a día de hoy atendemos un gran porcentaje de casos. Más de 90% Urbanos y sobre el 70% rural, lo que hace que como municipio debiéramos dar una exhaustiva continuidad, adjuntamos cuadros comparativos de lugares de recolección

<b>Recorrido Camión Compactador LF-XG-19 (CHICO)</b>		
<b>Día</b>	<b>Sector</b>	<b>Calle</b>
<b>LUNES</b>	<b>Villa Suyai</b>	Psj. 18 de septiembre
		Psj. El Copihue
		Psj. Los Girasoles
		Psj. Las Dalias
		Psj. Las Amapolas
		Psj. Los Lirios
		Psj. El Mirador
	<b>Pbl. Custodio Ampuero</b>	Psj. Los Chonos
		Psj. Conscripto Miguel Barría
		Psj. Antonio Quintanilla
		Psj. Luciano Barra
		Psj. Alcalde Augusto Barrientos
		Psj. Alonso de Ercilla
		Psj. Coche Molina
	<b>Goleta Ancud</b>	Psj. Goleta Ancud
		Psj. Las Perdices
		Psj. Los Palomos
		Psj. Martin Pescador
		Psj. Los Claveles
	<b>Otros Pasajes</b>	Psj. Quiquel
Psj. Quetalco		

	Psj. Tehuaco
	Psj. Calien
	Psj. Puchauran
	Psj. Chovi San Juan
	Psj. Colegual
	Psj. Puntra
	Psj. Huenteo (continuación)

Recorrido Camión Compactador LF-XG-17 (GRANDE)		
Día	Sector	Calle
LUNES	Sector Bellavista	Psj. La Pincoya
		Psj. Javiera Carrera
		Psj. El Alamo
		Calle bellavista
		Psj. El Marinero
		Psj. Teguel
		Psj. El Estero
	Rural	Psj. Los Eucaliptos
		Blue Shell
	Centro de Dalcahue	Calle Ramón Freire
		Calle Secundino Cárcamo
		Calle Ignacio Carrera Pinto
		Calle Monseñor Eugenin
		Calle Camilo Henríquez
		Calle Eleodoro Mansilla
		CESFAM
		Calle Lautaro
		Calle 5 de Abril
		Calle Elias Navarro
		Calle Rosalia Roa (Tramo Trahuel)
		Calle Ohiggins
		Calle Pedro Montt (Tramo Artesanía)
		Calle Artuto Prat
		Calle Pedro Aguirres C. Poniente (conchillas)
		Calle San Martín (El Refugio)
	Psj. Tte. Merino (Cementerio)	
	Calle San Martín (Frente DIDECO)	

TARDE	
Ruta Rural	Cruce La Virgen
	Psj. Frente Lubricentro Dalcahue
	Psj. La Piedra
	Camino Hermanas Franciscanas
	Ñiucho Interior
	Carretera entre Cruce la Virgen y Ñiucho

Día	Sector	Calle	
MARTES	Cisne	Psj. Padre Hurtado	
		Psj. Tantauco	
		Psj. Chiloé	
		Psj. 1	
		Psj. Ema Leuquen	
	Pbl. Ampuero	Jaime	Psj. Ald. de mar Elizardo Bahamonde
			Psj. Los Helechos
			Psj. Los Tulipanes
			Psj. Los Claveles
			Psj. Los Yaganes
			Psj. Los Copihues
			Psj. Las Rosas
	Mocopulli		Cruce Mocopulli

Día	Sector	Calle
MIÉRCOLES	El Bosque	Psj. Los Ciruelillos
		Psj. Teleton
		Psj. El Coihue
		Psj. Los Laureles
		Psj. El Avellano
		Psj. Los Alerces
		Psj. Camino el Bosque alto desde psj. Los Avellano
		Psj. El Canelo

		Psj. Los Ulmos
		Psj. Los Cipreces
	<b>Camino Historico</b>	Casa don Olegario
		Entrada superior
	<b>Centro Dalcahue</b>	Calle Ramon Freire desde Ulmos
		Calle Ramon Freire hasta Ohiggins
		Calle Ohiggins
		Calle Pedro Montt desde Ohiggins
		Calle Manuel Rodríguez
		Calle A. Bahamondes
		C alle San Martín

Día	Sector	Calle
JUEVES	<b>Pbl. Jaime Ampuero</b>	Psj. Ald. de mar Elizardo Bahamonde
		Psj. Los Helechos
		Psj. Los Tulipanes
		Psj. Los Claveles
		Psj. Los Yaganes
		Psj. Los Copihues
		Psj. Las Rosas
	<b>El Cisne</b>	Psj. Padre Hurtado
		Psj. Tantauco
		Psj. Chiloé
		Psj. 1
		Psj. Ema Leuquen
	<b>Goleta Ancud</b>	Psj. Goleta Ancud
		Psj. Las Perdices
		Psj. Los Palomos
		Psj. Martin Pescador
		Psj. Los Claveles
	<b>sector alto Dalcahue</b>	Psj. El Pudu
		Psj. Ramón Carnicer
		Psj. 12 de Octubre
		Psj. Quiquel
		Psj. Quetalco
		Psj. Tehuaco
		Psj. Calien
		Psj. Puchauran
		Psj. Colegual

		Psj. Puntra
		Psj. Huenteo (continuación superior)
		Psj. Loncomilla (camino Vertedero)
		Psj. Los Vidales (camino Vertedero)

Recorrido Camión Contratista SEMANA 1	
Día	Sector
<b>MARTES</b>	Tenaun
	Tenaun Alto
	Pelú
	Tocoihue Hasta limite
	Calen
	Cotutas
	San Juan
	Bajada Yiyo Calen
	Puchauran
	Tehuaco hasta km2 Rural
	Colegual
	Tehuaco Chaquihual
	Carretera hasta Vertedero

Día	Sector
<b>MIERCOLES</b>	18 de Septiembre
	los Chaucos
	Valentin Baez
	Quetalco
	Teguel Choritos
	Teguel Escuela
	Quiquel
	Quiquel Capilla

	Quiquel Caldera
	Los Santana
	Chovi San Juan
	Retorno Carretera hasta Vertedero

Día	Sector
<b>JUEVES</b>	Mocopulli Historico
	Pindapulli
	Frutilla
	Punahuel 1
	Sec. El Alamo
	Punahuel 2 Los Garay

Día	Sector
<b>SÁBADO</b>	Tenaun
	Tenaun Alto
	Tocoihue
	Peta
	Puchauran
	Carretera hasta vertedero
	Ñiucho Pupetra

Recorrido Camión Contratista SEMANA 2	
Día	Sector
<b>MARTES</b>	Tenaun
	Tenaun Alto
	Los Molinos
	Tocoihue hasta limite
	Puchauran
	Calen por don yiyo
	Cotutas
	San Juan
	Las Cruces
	Dallico
	Carretera hasta Vertedero

Día	Sector
-----	--------

<b>MIERCOLES</b>	18 de Septiembre hasta los chaucos
	Villa Valentin Baez
	Población 18 de Septiembre
	Teguel Choritos
	Teguel Escuela
	Quiquel Capilla
	Quiquel La Caldera
	calle Alcalde Santana
	Quetalco
	Chovi
	El Roble
Retorno carretera a vertedero	

Día	Sector
<b>JUEVES</b>	Mocopulli Historico
	Pindapulli
	Frutilla
	Punahuel 1
	Punahuel 2 Los Garay

Día	Sector
<b>SÁBADO</b>	Tenaun
	Llicaco
	Tenaun Alto
	La Montaña
	Tocoihue
	Las Solteras
	Las Quemas
	Pupetra- Teguel (pinda)

Día	Sector
<b>VIERNES</b>	Sector Carihueico

Día	Sector	Calle
VIERNES	Villa Suyai	Calle 18 de septiembre
		Psj. Copihue
		Calle El Roble
		Psj. Girasoles
		Calle Mirador
		Psj. Dalias
		Psj. Amapolas
		Psj. Lirios
	Villa Altos de Dalcahue	Psj. 11 de septiembre
	Centro Dalcahue	Calle Ohiggins
		Calle Pedro Montt desde Ohiggins
		Calle Manuel Rodríguez
		Calle A. Bahamondes
		Calle San Martín
	Sector Mocopulli	Desde Ñiucho
Hasta Cruce Mocopulli		

Día	Sector	Calle
SÁBADO	Rural cada 15 días	Kilometro 60
		La estacion
	Rural cada 15 días	Posta Butalcura
		Los Pirincho
		Pindapulli ambos lados
		El Pozuelos
		Culdeo
	Siempre	Los Vergaras

CONCLUSION:

Teniendo presente que el presupuesto contractual hasta el fin de este año supera las 500 UTM, y por tratarse de un servicio que tiene naturaleza concesional, es preciso contar con el acuerdo del concejo municipal para la aprobación del contrato, al que acudimos mediante la contratación directa y fundamentaba entre otras cosas, en la causal establecida en el artículo 10°, numeral 7° letra f) que dice: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

De otra parte, y razones de orden sanitario establecidas en la legislación vigente exigen el cumplimiento del retiro de los residuos sólidos domiciliarios, so pena de sanciones que pudiera aplicar la Seremi de Salud respectiva o la autoridad sanitaria.

Tanto nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como el Código sanitario, mandatan a las Municipalidades a cumplir con funciones relacionadas el orden sanitario y tareas de aseo en las comunas, como por ejemplo, aquellas que se describen en el artículo 11° del Código Sanitario, a saber: a) proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y de recreo; b) recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana;

Por lo tanto, y teniendo presente lo informado y la explicación que se dará en el Concejo Municipal en orden a los fundamentos del porqué el proveedor a contratar y no otro es el que nos da determinada confianza y seguridad en la provisión del servicio de Manejo y extracción residuos urbanos y rurales comuna de Dalcahue, se pide a la autoridad tomar el acuerdo para la aprobación del contrato respectivo.



*Luis Alberto Iglesias Álvarez*  
*Encargado oficina Ambiental Municipal*